



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Radicación	41001-31-10-001-2023-00424-00
Demandante	CARMENZA MORA CASALLAS
Titular Acto Jurídico	MARÍA AUXILIADORA MORA CASALLAS
Actuación	Releva curador/ A.S

Neiva, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que el doctor DIEGO LEANDRO CASTAÑEDA CAMPOS, curador designado mediante providencia del 1 de febrero de 2024 para la titular del acto jurídico, no ha dispuesto la aceptación del cargo, pese a requerimientos efectuados por el Despacho, se **DISPONE: RELEVARLO** y nombrar al profesional en derecho CARLOS ALBERTO MONJE MENDEZ¹, para que represente a la titular del acto jurídico y ejerza la defensa de sus derechos en el estado en que se encuentra el trámite judicial, una vez acepte la designación, remitir el link del expediente. Infórmese por secretaría la designación efectuada al correo electrónico del profesional, haciéndole la advertencia que su cargo es de forzosa aceptación (Numeral 7 Art. 48 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez

¹ monjecarlos@hotmail.com